

que reconociesen su falta. El concilio comisionó á Eusebio para calmar las divisiones que turbaban la Iglesia de Antioquia, en la cual unos reconocian á su obispo Eustacio, que habia sido desterrado de su silla por su adhesion á la fe católica; y otros á Melecio, que despues de haber sido semiarriano, volvió á esta misma fe.

Lucifero, en lugar de ir con Eusebio al concilio de Alejandria, fué derecho á Antioquia, y ordenó por obispo á Paulino, cuyas virtudes esperaba que reunirian los partidos. Esta eleccion desagradó á la mayor parte de los obispos de Oriente, y aumentó las turbulencias, porque en lugar de dos obispos y dos partidos se hallaron de repente con tres obispos. Ofendido Lucifero de que Eusebio y los demás no aprobasen lo que él habia hecho, se separó de su comunión, no quiso tener ninguna sociedad con los obispos recibidos á la penitencia, ni con los que les habian hecho la gracia de admitirlos. Sin embargo, las señales de arrepentimiento que habian manifestado los hacian dignos de la indulgencia de sus hermanos.

Así este prelado, recomendable por sus talentos y virtudes, por su adhesion á la fe católica, y por sus trabajos, turbó la paz de la Iglesia, por un rigorismo exagerado, y perseveró en el cisma hasta la muerte. No se le acusa de ningun error sobre el dogma: pero sus partidarios no tuvieron tanto miramiento: uno de ellos llamado Hilario, diácono de Roma, sostenia que los arrianos, igualmente que los otros herejes y cismáticos, debian ser bautizados cuando volbiesen al seno de la Iglesia. S. Jerónimo le refutó con solidez en su *Diál. contra los luciferianos*: sostiene que los Padres de Rimini solo pecaron por sorpresa; que su corazon no habia sido cómplice de su debilidad, porque si no profesaron con bastante exactitud el dogma católico, tampoco habian enunciado el error; todo lo que prueba por las actas del mismo concilio.

Los *luciferianos* se esparcieron, aunque en pequeño número, por Cerdeña y por España. En una representacion que dirigieron á los emperadores Teodosio, Valentiniano y Arcadio, hicieron profesion de no querer comunicar con los que consintieron en la herejía, ni con los que les concedieron la paz: sootenián que el papa S. Dámaso, S. Hilario de Poitiers, S. Atanasio y los demás confesores habian hecho traicion á la verdad católica, admitiendo á la penitencia á los arrianos. Véase á Petavio, t. 2, l. 4, c. 4, § 10 y 11; Tillemont, t. 7, pág. 514.

Lugares teológicos. Son las fuentes

de donde sacan los teólogos sus pruebas en apoyo de las verdades que quieren establecer. En el mismo sentido llama Ciceron *lugares oratorios* las fuentes de donde sacan pruebas los oradores.

Melchor Cano, dominico y obispo de Canarias que asistió al concilio de Trento, escribió un célebre tratado de los *Lugares teológicos*: seria de desear que su método igualase á su solidez; pero se ligó demasiado al método escolástico, y esto quita mucho atractivo á la lectura de esta obra. Su autor murió á mediados del siglo XVI, cuando los estudios de la teología no habian tomado el rumbo que hoy se sigue.

Despues de haber observado que la teología es una ciencia de tradicion, y no de invencion, de autoridad y no de discursos, distingue diez especies de pruebas ó *lugares teológicos*: 1º La Sagrada Escritura, que es la palabra de Dios. 2º La tradicion conservada de viva voz desde los apóstoles hasta nosotros. 3º La autoridad de la Iglesia católica. 4º Las decisiones de los concilios generales que la representan. 5º La autoridad de la Iglesia romana ó de los sumos pontífices. 6º El testimonio de los santos PP. 7º El sentir de los teólogos sucesores de los santos PP. en el oficio de enseñar, al cual se puede reunir el de los canonistas. 8º Los racionios, por medio de los cuales se sacan consecuencias de todas estas pruebas. 9º La opinion de los filósofos y jurisconsultos. 10º El testimonio de los historiadores en materias de hecho. Se hallarán en este *Diccionario* articulos particulares sobre cada uno de estos puntos.

1º Para establecer la autoridad de la Sagrada Escritura, observa el obispo de Canarias, que Dios, de quien ella es la palabra, no puede inducir á error, ni por sí mismo, ni por el órgano de los inspirados por él, á quienes dió mision para declarar su voluntad á los hombres. Prueba que el discernimiento de los libros que se deben recibir como palabra de Dios, solo pertenece al juicio de la Iglesia. Responde á las razones de los herejes, que pretenden poder discernir por sí mismos estos libros, y descubrir sin otro auxilio si son verdaderamente inspirados. En cuanto á los libros, cuya canonicidad fué puesta en duda por algun tiempo, demuestra que no se deben desechar. Establece la autoridad de la version Vulgata, sin negar la utilidad de los textos originales y del estudio de las lenguas; hace ver que esta version merece fe y debe ser recibida por auténtica en el sentido del concilio de Trento. Despues trata de fijar hasta qué punto se

debe extender la inspiracion y asistencia que Dios concedió á los autores sagrados; sostiene que estos escritores en nada pudieron engañarse, que no hay ningun error en sus escritos, y que sin embargo no fué necesario que Dios les dictase hasta las silabas y las palabras. V. CÁNON, ESCRITURA SAGRADA, INSPIRACION, etc.

2º Sobre el segundo punto, Melchor Cano se dedica á probar que los apóstoles, á mas de las verdades que escribieron, enseñaron otras que conservó la Iglesia con el mayor cuidado, y que se deben creer como las que están consignadas en la Sagrada Escritura. Observa que la Iglesia de Jesucristo se formó antes que estuyese escrito el nuevo Testamento, y con mucha mas razon antes que se le pudiese traducir á las lenguas de los pueblos convertidos. Hace ver que la perpetua virginidad de nuestra Señora, la bajada de Jesucristo á los infiernos, el valor del bautismo administrado á los párvulos, etc., todos dogmas de fe, no se hallan expresamente revelados en la Sagrada Escritura, y de este mismo modo hay tambien muchas prácticas que vienen sin duda desde los apóstoles. Tampoco hay razones para probar ni fundamentos para creer que los apóstoles escribieron todo lo que enseñaron de viva voz: las que alegaron los protestantes no tienen solidez; y las disuelve nuestro autor: tambien da reglas para distinguir las tradiciones que se deben tener por apostólicas. V. TRADICION.

3º En cuanto á la *Iglesia*, despues de haber fijado el sentido de esta palabra, y haber demostrado quiénes son los miembros de esta sociedad santa, prueba Cano que no puede caer en el error, ni hacer caer en él á los fieles; por consiguiente que el cuerpo de los pastores, encargado de enseñar, no puede engañarse ni descaminar su rebaño: discute las autoridades, los hechos y los discursos que contra esta verdad opusieron los herejes. V. IGLESIA, INFALIBILIDAD.

4º Lo que se dice de la Iglesia universal, naturalmente debe aplicarse á los concilios generales que la representan: la Iglesia misma no puede profesar su fe, ni declararla de una manera mas auténtica ni mas pomposa que en una asamblea general de sus prelados. Fundado en esta razon, sostiene que en las materias pertenecientes á la fe y á las buenas costumbres, es infalible el concilio general; pero, como todos los teólogos ultramontanos, hace depender esta infalibilidad de la convocacion, presidencia y confirmacion del romano pontífice, de modo que si falta alguna de estas condiciones, el con-

cilio queda sin ninguna autoridad: á cuya doctrina no suscribimos como contraria á la del clero de Francia. V. CONCILIO, INFALIBILIDAD.

5º En cuanto á la autoridad del romano pontífice en materia de fe, el obispo de Canarias se esfuerza cuanto puede por igualarla con la del concilio general, y alega los testimonios de la Sagrada Escritura, concilios y santos PP., singularmente papas, que parecen favorables á esta opinion. Pero Mr. Bossuet, en la *Defensa de la declaracion del clero de Francia* en 1682, respondió sólidamente á todas estas autoridades, é hizo ver que los ultramontanos exageran las consecuencias, y pone contra ellos pruebas á que Cano no satisface. V. PAPA, INFALIBILIDAD (1).

6º En cuanto á la autoridad de los santos PP., observa, que su dictámen cuando no es unánime, ó por lo menos de la mayor parte, no hace mas que un argumento probable. Con este motivo se declara contra los teólogos que quisieron hacer de S. Agustin un quinto Evangelio, y dar á sus obras una autoridad igual á la de los libros sagrados. Véase S. AGUSTIN. Pero sostiene que en materias dogmáticas, cuando los mas de los Padres enseñan una misma doctrina, se debe mirar este consentimiento como un argumento seguro de la verdad. En efecto, si casi todos hubiesen adoptado un mismo error, se seguiria que atraerian á él á toda la Iglesia, porque los fieles siguieron siempre en general la doctrina de los santos PP. con la mayor docilidad, y los miran como sus guias y maestros. Además, ¿cómo un número considerable de hombres tan recomendables por sus luces y por sus virtudes, que vivieron en diferentes tiempos y lugares, y por consiguiente no pudieron haberse concertado; cómo, repito, pudieran haber abrazado todos

(1) Para responder á estas aserciones del abate Bergier, puede consultarse al mismo Melchor Cano, y se verá que ni el análisis de este párrafo 5º es exacto, ni lo es el del 4º, ni tampoco hay motivo para tachar de escolástico en demasia el método de su obra, como se hace al principio de este artículo. En vez del deseo que manifiesta Bergier de que Cano hubiese hecho una obra tan agradable como es sólida, parecia mas natural haberla admirado por su pureza en la doctrina, por su elegancia y sublimidad en el estilo, por su carácter filosófico, analítico y facultativo, así como por su pasmosa erudicion. Lo verdaderamente sensible es que no acabase su obra el célebre Cano, segun el plan que habia formado; y es de extrañar que no manifieste Bergier acerca de esto el sentimiento que es comun á todos los que han estudiado y estudian los *Lugares Teológicos* de aquel autor, sin pagarse de las palabras *ultramontanos* y *galicanos*, y sin las prevenciones que les son ajenas. Sobre estas denominaciones y las ideas que envuelven, téngase presente la doctrina contenida en los paréntesis, notas y adiciones que respectivamente llevan los mismos articulos á que se refiere el abate Bergier.

una misma opinion sin fundamento, sin interes, y contra toda apariencia de verdad? La unanimidad ó casi unanimidad de sus sentimientos sobre una cuestion dogmática no pudo ser obra del acaso, ni se puede imaginar que tuviese otra causa que la solidez de las pruebas. Véase PADRES DE LA IGLESIA.

7º Despues de haber alegado las acusaciones y las invectivas que contra los teólogos vomitaron los heresiarcas y sus partidarios, sin disimular los defectos en que cayeron muchos escolásticos, hace ver el autor que no se deben atribuir á la teología, lo mismo que la filosofía tampoco es responsable de las faltas de los filósofos. Confiesa que cuando los teólogos disputan y no están de acuerdo sobre alguna cuestion, no hace prueba su dictámen; pero cuando el mayor número son de un mismo modo de pensar, es una temeridad contradecirlos. En efecto; no solamente el comun de los fieles se halla en la necesidad de referirse á los que están encargados de enseñar, sino tambien hasta los mismos preladados, congregados en concilio, no dejaron nunca de consultar con los teólogos, y tomar su consejo. Lo mismo sucede con los canonistas en materia de leyes y de disciplina. Fácilmente se descubre que las calumnias de los herejes contra los teólogos son dictadas por la pasión: era natural que aborreciesen y desacreditasen á unos adversarios que temian, y por quienes eran frecuentemente confundidos y avergonzados. V. **TEOLOGÍA ESCOLÁSTICA.**

8º En cuanto al uso de la razón y del discurso en materias teológicas, conviene Cano en que los escolásticos de los últimos siglos abusaron, cuando, en vez de fundar los dogmas de la fe en la Sagrada Escritura y tradición, trataron de probarlos principalmente por discursos filosóficos. Pero no aprueba el dictámen de los que quisieron desterrar de la teología el uso de la dialéctica y de las demás ciencias humanas. Los herejes é incrédulos se valen de estas armas para impugnar las verdades de la fe, y por lo mismo un teólogo, si quiere defenderlas, está en la obligación de recurrir á las mismas armas. Esto nunca fué mas necesario que en nuestro siglo, en el que se usa de todas las ciencias para impugnar la Sagrada Escritura y las pruebas de nuestra religion. El estudio indispensable es el de la crítica para saber distinguir los monumentos auténticos de los que no lo son. V. **CRÍTICA, METAFÍSICA.**

9º En cuanto á los filósofos, no disimula nuestro autor que en el origen del cristianismo fueron sus mas mortales enemigos, y que,

segun las observaciones de los santos PP., las herejias brotaron generalmente de entre hombres que quisieron sujetar á las opiniones filosóficas los dogmas revelados por Dios. Por esta razón se vieron los santos PP. en la necesidad de tomar conocimiento de sus opiniones; y se aprovecharon de ellas con ventajas para refutar los errores y defender las verdades cristianas. En el día se les acusa, sin consideracion á las circunstancias en que estaban, al carácter y genio de sus adversarios. Nosotros nos hallamos tambien en el mismo caso que los santos PP., y estamos precisados á imitarlos. Pero lejos de fundar las verdades reveladas en las opiniones filosóficas, nos valemos de ellas para distinguir lo verdadero de lo falso en las segundas. Estas merecen tanto menos crédito, cuanto cambian de siglo en siglo. Tal vez no hay ninguna que no fuese sucesivamente seguida y abandonada, defendida y refutada dos ó tres veces desde el origen de la filosofía. En la primera aparicion de un sistema que es nuevo, ó por lo menos lo parece, le abrazan con entusiasmo los espíritus frívolos y superficiales; pero bien pronto se hallan disertadores charlatanes que lo destruyen de todo punto. Pudiéramos citar muchos ejemplares. V. **FILOSOFÍA.**

En el concepto, ciertamente muy juicioso, de nuestro autor, es un abuso querer que los autores sagrados, que hablaban para todo el mundo, se sirviesen del lenguaje filosófico mas bien que del estilo popular: por consiguiente, sus expresiones no pueden servir para probar ni para combatir las opiniones especulativas de los filósofos; pero estas deben refutarse cuando parecen imaginadas de intento para atentar contra nuestros libros sagrados.

El obispo de Canarias dice dos palabras de los jurisconsultos, y muestra el punto á que debe llegar la instruccion de un teólogo en materia de derecho civil, y en qué caso debe la Iglesia conformar sus leyes con las de los soberanos. Véase **LEYES ECLESIASTICAS.**

10. El último de los *lugares teológicos* es el testimonio de los historiadores. Como son hechos la mayor parte de las pruebas de la revelacion, es absolutamente necesario para un teólogo el conocimiento de la historia: le necesita para conciliar la Historia sagrada con la profana, y por lo mismo ne debe descuidar el estudio de la cronología y geografía que son los dos ojos de la historia, y estas dos ciencias llegan en el día al mayor grado de perfeccion. Pero sería un error pretender, como los incrédulos, que la narracion de un

autor profano, regularmente poco instruido, puede servir de prueba contra un hecho expresamente articulado por los santos escritores. Cuanto mas se consulten los antiguos monumentos, tanto mas nos convenceremos de que estos últimos merecen mejor nuestra confianza que todos los otros. Hasta ahora los incrédulos, á pesar de todas sus indagaciones, no consiguieron encontrar en nuestros libros sagrados ningun error en materia de historia. V. **HISTORIA SAGRADA.**

Examina Cano con minuciosidad quiénes son los historiadores profanos que merecen mas crédito, y este punto de crítica no es fácil de decidir. Hay tanta variedad entre ellos sobre los hechos de la historia antigua, que regularmente no se sabe á quién se debe dar la preferencia. Lo mismo dice respecto á los historiadores eclesiásticos; no disimula ninguna de las faltas de que les acusaron; lamenta sobre todo la imprudente credulidad de los que escribieron las leyendas ó vidas de santos, porque adoptaron sin crítica ni exámen las fábulas populares, y refirieron una multitud de prodigios destituidos de todo fundamento. En vano quisieron los incrédulos sacar ventajas de esta sencillez, con ánimo de hacer dudosos todos los hechos favorables á nuestra religion. V. **LEYENDA.**

Es una preocupación muy injusta el que los incrédulos prefieran siempre el testimonio de los escritores enemigos del cristianismo al de los santos PP. y apologistas de nuestra religion, y el que supongan que un autor no merece crédito porque cree en Dios. V. **HISTORIA ECLESIASTICA.**

La obra que extractamos concluye con algunas discusiones relativas á los objetos que en ella se trataron. Despues de haber explicado lo que es la teología, su objeto, su fin, y el grado de certidumbre que se le debe atribuir, distingue el autor dos clases de verdades de fe: unas son las que Dios enseñó expresamente por una revelacion escrita ó no escrita; otras son una consecuencia evidente de las primeras: ni unas ni otras pueden negarse ni ponerse en duda sin error contra la fe. En esta materia conviene consultar á Holden de *Resolutione fidei.*

Examina despues los diversos grados de error; da una idea de la verdadera herejia; manifiesta con claridad en qué se distingue del simple error; qué reglas deben seguirse para calificar una proposicion con la nota de herejia; que se entiende por una proposicion errónea, *sapiens hæresim*, ofensiva de los oídos piadosos, temeraria, escandalosa, etc. V. **CENSURA.** Ultimamente explica las precau-

ciones que se deben tomar cuando se haga uso de los diversos *Lugares teológicos* que lleva explicados, y en qué casos pueden ser mas ó menos ciertos los argumentos que de ellos se saquen. Pone él mismo el ejemplo, tratando tres cuestiones teológicas segun el método que prescribiera, á saber: la Eucaristia como sacrificio, el grado de conocimiento con que fué dotada el alma de Jesucristo en el instante de su creacion, y la inmortalidad del alma.

Lugdunenses (concilios). V. LYON.

***Luisetas.** V. BLANCHARDISMO.

Lujo. Hubo muchas disputas entre los escritores de nuestro siglo sobre si el *lujo* es ventajoso ó perjudicial á la prosperidad de los estados; si se debe fomentar ó reprimir; si las leyes suntuarias son útiles ó peligrosas en una monarquía. Esta cuestion, puramente política, no es de nuestro instituto; pero basta tener una leve tintura de la historia para convencerse de que el *lujo* destruyó las antiguas monarquías: de este modo acabaron los asirios, los persas y los romanos. ¿Qué mas necesitamos para convencernos de que la misma causa producirá siempre los mismos efectos?

No se puede disputar si el *lujo* es conforme ó contrario al espíritu del cristianismo. Un Evangelio que nos predica la mortificación, el amor á la cruz y á los trabajos, la abnegacion de nosotros mismos, como virtudes absolutamente necesarias para la salvacion, no puede aprobar el *lujo* ó el deseo de lo superfluo. Jesucristo condena este vicio con sus lecciones y con sus ejemplos: quiso nacer, vivir y morir en la pobreza; por consiguiente en la privacion de las comodidades de la vida. Este es un motivo de consuelo para los pobres, pero es tambien un motivo de temor para los ricos, que se procuran todo lo que puede lisonjear su sensualidad. Jesucristo les dirige estas terribles palabras: « ¡Ay de vosotros, ricos! porque hallais vuestra felicidad sobre la tierra. » *Evang. de san Lucas*, vi, 24. La virtud, es decir, la fuerza del alma, ¿se podrá encontrar en un hombre enervado por el *lujo* y la molicie? Los mismos filósofos paganos tuvieron este fenómeno por imposible.

Los santos PP. nada rebajaron de la severidad de las máximas del Evangelio; los mismos antiguos son de una moral mas austera, y condenan rigorosamente toda especie de *lujo*. Nuestros filósofos epicúreos del día se lo acriminan; les acusan de haber exagerado la moral haciéndola impracticable; pero los santos PP. fueron escuchados, tuvieron dis-

cípulos, y por lo menos un pequeño número de cristianos fervorosos siguieron sus lecciones, y sabian sin duda mejor que los modernos lo mas conveniente al siglo en que vivian.

Se les acusa de no haber sabido distinguir el *lujo* del uso inocente que se puede hacer de las comodidades de la vida, singularmente cuando la costumbre les imprime una especie de decencia respecto á las personas de alguna calidad y nacimiento. Barbeyrac, en el *Tra- tado de la moral de los PP.*, cap. 5, § 14, etc. Pero ¿los censores de los PP. son capaces de trazar la linea que separa el *lujo* inocente del *lujo* vituperable? Lo que en un tiempo era *lujo*, en otro se juzgó que dejaba de serlo. Cuando una nacion rebosa prosperidad y abundancia por sus riquezas y su comercio, se extienden poco á poco las comodidades de la vida, y se comunican insensiblemente de grandes á pequeños. Entre nosotros los ciudadanos menós acomodados viven hoy dia, singularmente en las grandes poblaciones, con mas comodidades que en ninguno de los siglos pasados: lo que en ellos se miraba como *lujo* y superfluidad, se tiene hoy por necesario para el decoro y estimacion propia. Las mas de las cosas que son necesarias entre nosotros por hábito, serian un verdadero *lujo* en una nacion empobrecida. Para saber si los santos PP. exageraron las cosas, debemos comparar su siglo con el nuestro, y el grado de abundancia de entonces con el de que nosotros gozamos: ¿quién se toma el trabajo de hacer estas comparaciones?

Cuando llega á ser excesivo el *lujo* de una nacion, no se puede soportar la moral cristiana, y se cae en el epicureísmo especulativo y práctico para justificar el exceso de su sensualidad; pero el defecto está entonces en las costumbres públicas, y no en el Evangelio.

Sin entrar en ninguna discusion, fácilmente se percibe que si los grandes empleasen en aliviar á los pobres lo que consumen en gastos superfluos, disminuiria por mitad el número de los desgraciados; pero el hábito del *lujo* extingue la caridad, y hace desapiadados á los ricos. Unos biénes de fortuna que bastarian para cubrir todas las necesidades de la vida, no alcanzan para satisfacer los gustos de un *lujo* caprichoso; las necesidades facticias crecen con la abundancia, y nada sobra para los pobres: no se acuerdan de la leccion de S. Pablo: « Supla vuestra abundancia la indignidad de los otros para establecer la igualdad. » *Epíst. 2ª á los Corint.*, VIII, 14.

Los mismos que quisieron ser apologistas del *lujo*, se vieron en la necesidad de confesar que afemina los hombres, enerva su valor, pervierte sus ideas, y extingue en ellos los sentimientos de honor y de probidad. Entorpece las artes útiles para alimentar frívolos talentos; obstruye el verdadero manantial de las riquezas, despoblando las aldeas y quitando una multitud de brazos á la agricultura. Introduce en las fortunas una desigualdad monstruosa, y hace felices á pocos hombres á expensas de millones de otros. Los matrimonios son demasiado gravosos por el fausto de las mujeres, y por este medio se multiplica el celibato voluptuoso y libertino, nuevo origen de la despoblacion. Dando á las riquezas un precio que no tienen, quita toda consideracion á la probidad y á la virtud, y reduce la mitad de una nacion á servir la otra mitad, resultando así los mismos desórdenes que producía la esclavitud de los antiguos.

Los cánones prohiben á los eclesiásticos toda especie de *lujo*. Como su conducta debe ser mas modesta, mas ejemplar y mas santa que la de los seglares, toda superfluidad les está severamente prohibida. El segundo concilio general de Nicea, celebrado en 787, cán. 16, prohíbe á los obispos y clérigos los vestidos suntuosos y espléndidos y el uso de los perfumes; sin embargo de que parecia entonces de necesidad este uso, porque era mucho menos comun el uso del lienzo que en nuestro dias.

El concilio de Aix-la-Chapelle del año de 816, cán. 145, les prohíbe toda magnificencia y superfluidad en la mesa y en el vestido. En 1215, el concilio de Mompeller, cán. 1, 2 y 3, les da la misma leccion, prohibiéndoles los vestidos de color y toda especie de adorno de oro y plata. El concilio general de Letran, celebrado en el mismo año, aun está mas severo: en el cán. 16 refiere los cánones del cuarto concilio de Cartago del año 398, que quiere que sean pobres la casa, la mesa y los muebles de un obispo. Finalmente, el concilio de Trento, en la *ses. 22 de Reformat.*, cap. 1, recomienda eficazmente la observancia de esta disciplina, y renueva en esta materia los cánones antiguos.

El uso, la costumbre, la relajacion de la moral y los pretextos del nacimiento y la dignidad no prescribirán nunca contra unas reglas tan respetables. El concilio de Mompeller, que acabamos de citar, observa muy oportunamente que el *lujo* hace odiosos á los eclesiásticos, les roba el respeto y la confianza de los seglares, da ocasion de murmurar á los pobres, y causa otros perjuicios

que ceden en detrimento de la religion. El *lujo* de los clérigos es en el dia uno de los lugares comunes de los incrédulos, y el motivo mas frecuente de sus invectivas y sarcasmos. Seria, pues, muy ventajoso á la venerable clase del clero que todos sus miembros tuviesen el vigor necesario para luchar contra el torrente de las costumbres públicas, y ceñirse á los límites de lo puramente necesario (1).

Los grandes hombres que honraron la Iglesia con sus talentos, todos fueron pobres; y los que eran ricos por su nacimiento, renunciaron su patrimonio cuando abrazaron el estado eclesiástico, aunque ninguna ley les imponia esta obligacion. Entre los obispos del siglo III, solo Pablo de Samosata se hizo célebre por su *lujo* escandaloso; pero fué un hereje, un malvado, depuesto, excomulgado por sus errores y por sus vicios. Amiano Marcelino, autor pagano del siglo IV, asegura que muchos obispos de las provincias se hacian recomendables ante Dios y los hombres por su austera sobriedad, por la sencillez de sus vestidos, y por un exterior humilde y mortificado. *Hist.*, lib. 27, pág. 438. V. Bingham, *Orig. ecclés.*, lib. 6, cap. 2, § 8, tom. 2, pág. 326.

Lujuria. V. IMPUDICIA.

Lulio. V. RAIMUNDO LULIO.

Luminaria. V. CIRIO.

Luteranismo. Opiniones de Lutero y sus sectarios respecto á la religion.

De todas las herejías que afligieron á la Iglesia desde su nacimiento, ninguna hizo progresos mas rápidos ni produjo tan tristes efectos. Fué su autor Martin Lutero, natural de Eisleben, ciudad del condado de Mansfeld en Turingia, donde nació el año de 1483. Después de sus estudios, entró en la religion de S. Agustin; el año de 1508, fué á Witemberg, y enseñó la filosofia en aquella universidad, que habia sido fundada algunos años antes. En 1512 tomó la borla de doctor, y en 1516 principió á declararse contra la teología escolástica, y la combatió en muchas conclusiones. En 1517, Leon X mandó predicar las indulgencias para los que contribuyesen á los gastos para la reparacion del edificio de S. Pedro de Roma, para cuya predicacion comisionó á los PP. dominicos. Se pretende que desempeñaron esta comision de una manera poco decorosa, la mas odiosa; que los mas de sus cuestores vivian escandalosamente, y hacian el mas feo tráfico de las indulgencias; que

(1) Las revoluciones modernas han privado al clero hasta de lo necesario; y empobreciéndolo, le han desprestigiado y envilecido.

estos religiosos aventuraron en sus sermones errores, absurdos ó impiedades, para dar valor á las indulgencias. Esta reconven- cion puede ser muy exagerada, porque viene de parte de los protestantes.

Lutero, hombre violento y furioso, muy vano y lleno de sí mismo, tomó el partido de predicar contra ellos, y lo hizo con mas calor que el que debia inspirar el verdadero celo: lo cual dió motivo para sospechar de la pureza de sus intenciones. De los predicadores pasó á las mismas indulgencias, y predicó con el mismo furor contra los unos y contra las otras. Al principio aventuró algunas proposiciones ambiguas: acalorado después en la disputa, las sostuvo en un sentido erróneo, y fué tanto lo que progresó, que en el año de 1520 fué excomulgado por el papa. Antes de esta condenacion habia apelado á la silla apostólica, y se habia sometido á su dictámen; pero cuando se vió excomulgado, y que sus opiniones estaban proscriptas, traspasó todas las leyes de la decencia y moderacion. Fué tanto lo que se lisonjeó de ser cabeza de partido, que ni la excomunion de Roma, ni la condenacion de muchas célebres universidades, singularmente de la facultad de teología de Paris, hicieron en él impresion alguna. De este modo formó una secta que se llamó *luteranismo*, y sus partidarios *luteranos*.

Para formar una justa idea de esta materia, es preciso ver cómo Lutero fué pasando de un error á otro por las consecuencias, con qué rapidez se propagó su doctrina, cuáles fueron las causas que contribuyeron á su propagacion, y cuáles los efectos que de ella resultaron. En el artículo siguiente veremos el número de sectas que brotaron de la de Lutero.

I. Cuando este novador declamó contra el abuso de las indulgencias, no previó los excesos á que le conduciría la fogosidad de su carácter: si hubiese previsto lo que habia de suceder, es de presumir que hubiera retrocedido á vista del caos de errores en que iba á precipitarse: nada es mas propio para aterrar á los que tengan el prurito de innovar en materia de religion. Nosotros refutamos sus opiniones en muchos artículos de este *Diccionario* que tienen relacion con ellas, y así nos contentaremos con remitir á estos artículos á nuestros lectores.

Para saber si el uso de las indulgencias era legitimo en sí mismo, era preciso examinar si la Iglesia tiene potestad para absolver al pecador de la pena eterna que mereció; si después de la remision de esta pena está obligado á satisfacer á la Justicia divina por una